Ciudad y fecha:	ENVIGADO, 22 de agosto de 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	65-8-20174-23
Constancia de recibido No.	# 1
Contratista:	ORTOPEDICA TAO SAS
NIT del contratista:	900.566.714-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Adquisición de elementos convencionales y sobre medidas (incluye prótesis oculares con destino a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional RASES 6 incluye usuarios de Antioquia, Urabá y Chocó".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023 $ 21.500.000,00 TOTAL$ 21.500.000,00
Plazo de ejecución:	DESDE 21/07/2023 HASTA 30/09/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 45 No 56-47 Medellín
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_NO_X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	SI. NORIDA HURTADO MOSQUERA Coordinador Área de Rehabilitación

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 17/08/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	026 del 22 de agosto de 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	16	Suministro de prótesis auditivas con destino a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional RASES 6 incluye usuarios de Antioquia y Chocó	**$6.585.500,01**	**$6.585.500,01**	**No aplica**	**$6.585.500,01**

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE18507	17/08/2023	715.000,00		715.000,00
FE18508	17/08/2023	94.000,00		94.000,00
FE18509	17/08/2023	60.000,00		60.000,00
FE18510	17/08/2023	36.000,00		36.000,00
FE18511	17/08/2023	60.000,00		60.000,00
FE18512	17/08/2023	30.000,00		30.000,00
FE18513	17/08/2023	120.000,00		120.000,00
FE18514	17/08/2023	60.000,00		60.000,00
FE18515	17/08/2023	60.000,00		60.000,00
FE18516	17/08/2023	60.000,00		60.000,00
FE18517	17/08/2023	49.200,00		49.200,00
FE18518	17/08/2023	18.000,00		18.000,00

FE18519	17/08/2023	73.200,00		73.200,01
FE18545	17/08/2023	146.400,00		146.400,01
FE18521	17/08/2023	18.000,00		18.000,00
FE18525	17/08/2023	50.500,00		50.500,01
FE18523	17/08/2023	134.000,00		134.000,00
FE18524	17/08/2023	60.000,00		60.000,00
FE18526	17/08/2023	50.500,00		50.500,01
FE18527	17/08/2023	49.200,00		49.200,00
FE18528	17/08/2023	60.000,00		60.000,00
FE18529	17/08/2023	50.500,00		50.500,01
FE18530	17/08/2023	134.000,00		134.000,00
FE18531	17/08/2023	200.000,00		200.000,00
FE18532	17/08/2023	73.200,00		73.200,01
FE18533	17/08/2023	67.000,00		67.000,00
FE18534	17/08/2023	49.200,00		49.200,00
FE18535	17/08/2023	49.200,00		49.200,00
FE18536	17/08/2023	94.000,00		94.000,00
FE18537	17/08/2023	170.000,00		170.000,00
FE18538	17/08/2023	146.400,00		146.400,01
FE18539	17/08/2023	60.000,00		60.000,00
FE18540	17/08/2023	49.200,00		49.200,00
FE18541	17/08/2023	40.000,00		40.000,01
FE18542	17/08/2023	149.600,00		149.600,01

FE18544	17/08/2023	3.200.000,00		3.200.000,00
FE18543	17/08/2023	49.200,00		49.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**6.585.500,01**		**6.585.500,09**

Nota debito
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1.Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10.Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	
11.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
12.El oferente presentará Copia del SG-SST del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el ART 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o Evaluación Inicial con su plan de mejora si es el caso, licencia vigente en SG-SST del encargado del sistema, informe del a ejecución del SG-SST, Copia del plan de emergencia acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	

13.Decreto 351 de febrero 19 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades".	SI	
14.Cumplimiento a la Resolución Nº 01956 del 25/04/2018.	SI	
15.PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO		
Presentar informe del a ejecución del SG-SST junto con estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención	SI	
Certificar evidencias del a ejecución del SG-SST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato	SI	
Copia del plan de emergencia acorde con las amenazas que se pueda presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencia de la UPRES ANTIOQUIA	SI	
Aporta documento de investigación, seguimiento y acciones de mejora con los incidente, accidentes y enfermedad laboral	SI	
Certificar conformación y funcionamiento del COPASST	SI	
Certificar evidencia la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral	SI	
Desarrollar actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST que las normas legales vigente y/o la policía Nacional haya considerado en el contrato acorde a los riesgos encontrados en el centro de trabajo acorde	SI	
Evidenciar objetivamente la participación en las actividades que la policía Nacional o contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	
Evidenciar el uso continuo y permanente de los EPP durante la ejecución contractual	SI	
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por parte del contratante para el área donde desarrollaran las tareas	SI	
Notificar a supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o diagnóstico de enfermedades laborales, así con condiciones inseguras	SI	
Practicar exámenes ocupacionales	SI	
Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada	SI	
Evidenciar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	SI	
PARA LIQUIDAR EL CONTRATO		
Presentar informe por escrito al supervisor, donde se evidencia documentalmente las responsabilidades en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar la participación de estos en las actividades de P y P que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el SG-SST de la Policía Nacional	SI	

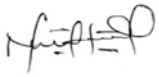
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

1	CERTIFICADO O REGISTRO BPM O INVIMA DSSA QUE AVALE ACTIVIDAD COMERCIAL (y para lós elementos ortopédicos sobre medida y convencionales. Inscripción ante INVIMA como productor de ortesis y próteses según resolución 1319 de abril 2010 del Ministerio de Protección social	SI	
2	Ficha técnicas físicas de los elementos sobre medida y muestras de los convencionales: El oferente debe contar con ficha técnicas físicas de los elementos a ofertar en el momento de la entrega de la propuesta, para los elementos sobre medida y convencionales.	SI	
3	GARANTÍA Y FECHAS DE VENCIMIENTO: El oferente deberá ofrecer para elementos	SI	

	ortopédicos sobre medidas una garantía mínima de 12 meses. La garantía debe incluir aspectos de resistencia, durabilidad y acabados del elemento y sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem.		
4	Recurso humano: para elementos ortopédicos sobre medida se requiere que la IPS cuente con Médico Ortopedista o Fisiatra, Terapeuta Ocupacional, Protesista ocular, Personal con conocimiento amplio en suministro y elaboración de aditamentos de gradiente de presión, técnico ortesista certificado.	SI	
5	Se deberá incluir en la propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto, correo electrónico y horario de disponibilidad.	SI	
6	El oferente deberá realizar la facturación por separado de los elementos sobre medida y convencionales, informando cuando la ejecución de cada uno de ellos supere el 70% del rubro asignado.	SI	
7	**Por tratarse de condiciones que son intrínsecas al suministro de elementos ortopédicos sobre medida y convencionales, con sólo presentar la oferta, el futuro contratista se compromete a cumplir con las siguientes condiciones:** En caso de que los profesionales o técnicos responsables de la elaboración de los elementos consideren la necesidad de realizar modificaciones a los elementos formulados se deberá solicitar concepto al médico tratante y el cambio de fórmula respectivo. El recibido a satisfacción de los elementos estará sujeto a revisión por parte del médico que realiza la formulación, quien hará las observaciones necesarias y solicitará los ajustes en caso de requerirlo. La recepción de las autorizaciones se realizará en el servicio de fisioterapia de la Clínica Regional Valle de Aburra y se enviará a las instalaciones del contratista de lunes a viernes en el horario de las 8:00 horas hasta las 12:00 horas. A cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos ortopédicos convencionales sobre medida, prótesis oculares hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para elementos ortopédicos convencionales sobre medida, prótesis oculares debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final. COMPROMISO PARA PEDIDO COMPLETO: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo. COMPROMISO PARA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y CALIDAD DE SERVICIO: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. COMPROMISO PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ASESORIA: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de los insumos ofertados y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso. Certifica que, en el caso de ser favorecido para contratar los insumos ofertados, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentará una propuesta a la UPRES Antioquia con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8)	SI	

	días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento. Certifica que en el caso de ser favorecido para contratar los insumos ofertados en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito, los elementos se entregan en la sede del contratista El proveedor garantiza que cada insumo ofertado, en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento. El oferente garantiza la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas). Los oferentes se comprometen y certifican, que entregará y suministrará los insumos con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los insumos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de dispositivos médicos cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento. El oferente se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que los elementos ortopédicos convencionales sobre medida, prótesis oculares y prótesis mamarias no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: Averías en el momento de la entrega Insumos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. Devolución de insumos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.		
8	El contratista deberá elaborar los elementos ortopédicos sobre medidas ordenados previa autorización escrita por parte del Líder de Rehabilitación de la UPRES Antioquia, en la cual se anexará el original de la fórmula médica, copia de la historia clínica de la consulta donde se le formulo el elemento en caso de no claridad en la formula médica, fotocopia de carné que acredite los derechos a la prestación del servicio de sanidad y fotocopia del documento de identidad del usuario. El oferente se compromete a hacer entrega de los elementos en un plazo máximo de quince (15) días hábiles después de haber sido recibida la orden por parte del contratista para los elementos sobre medida previa autorización suscrita por Líder de Rehabilitación, 3 días para los elementos de gradiente de presión y para los elementos ortopédicos convencionales correspondiente a los grupos de miembros superiores, inferiores, columna y plantillas convencionales, los cuales deben ser entregados en empaque sellado al usuario y con maquila correspondiente a la marca escrita en el empaque, no se aceptan elementos maquilados por otras empresas que sean re empacados y con otra marca diferente.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos



FIRMA DEL SUPERVISOR
SI. NORIDA HURTADO MOSQUERA
Coordinadora Área de Rehabilitación UPRES ANTIOQUIA